



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Miércoles, 26 de abril de 1989

Núm. 95

## SUMARIO

### SECCION PRIMERA

#### Presidencia del Gobierno

Real Decreto 377 de 1989, de 14 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados al Parlamento Europeo ..... 1305

#### Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

Real Decreto 378 de 1989, de 14 de abril, por el que se dictan normas complementarias para el desarrollo de las elecciones al Parlamento Europeo ..... 1306

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Recurso de alzada y dos expedientes sancionadores ..... 1306

### SECCION TERCERA

#### Excmo. Diputación de Zaragoza

Plan provincial de instalaciones deportivas para el trienio 1989-1991 ..... 1307

Señalando tribunales, fechas y horas para la provisión de tres plazas de asistente social y otras tres plazas de ayudante de archivo y biblioteca ..... 1307

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública ..... 1307

### SECCION QUINTA

#### Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona para las elecciones de diputados al Parlamento Europeo ..... 1307

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencia para instalación y funcionamiento de industrias, así como una solicitud de licencia urbanística ..... 1308

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Corrección a la convocatoria y programa para la provisión de cinco plazas de encargados de botiquín y diecinueve plazas de socorristas para el Servicio Municipal de Deportes ..... 1308

Contribuciones especiales por la realización de diferentes obras ..... 1308

Solicitud de devolución de fianza por Copy Sport, Sociedad Anónima ..... 1308

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia

..... 1309-1310

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 1310-1315

Juzgados de Distrito ..... 1315-1319

Juzgados de lo Social ..... 1319-1320

## SECCION PRIMERA

### Presidencia del Gobierno

Núm. 27.390

*REAL DECRETO 377 de 1989, de 14 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados al Parlamento Europeo.*

El Consejo de las Comunidades Europeas, en su reunión del día 26 de julio de 1988, adoptó, de conformidad con lo previsto en Acta del propio Consejo de 20 de septiembre de 1976, la decisión de fijar el período para la tercera elección de los representantes en el Parlamento Europeo entre los días 15 y 18 de junio de 1989, correspondiendo a cada Estado miembro señalar la fecha concreta de la votación dentro de dicho período.

La regulación de las elecciones al Parlamento Europeo viene establecida por el Acta del Consejo de las Comunidades de 20 de septiembre de 1976, directamente aplicable en el ordenamiento jurídico español, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3.º del Acta, relativa a las condiciones de adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, y por lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1 de 1987, de 2 de abril, para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo.

En aplicación del Acta de 20 de septiembre de 1976, la difusión de los resultados electorales se realizará en el momento en que hayan cerrado las urnas del Estado miembro en el que los electores hayan votado en último lugar, por lo que es necesario garantizar el secreto de los resultados hasta tanto no se cumpla el plazo señalado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta del presidente del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de abril de 1989,

Dispongo:

Artículo 1.º Se convocan elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el jueves 15 de junio.

Art. 2.º En aplicación de lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1 de 1987, de 2 de abril, el número de diputados al Parlamento Europeo será de sesenta.

Art. 3.º La campaña electoral tendrá una duración de veinte días, comenzando a las cero horas del jueves 25 de mayo y finalizando a las 24.00 horas del martes 13 de junio.

Art. 4.º La información provisional sobre el resultado de la elección, prevista en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, no podrá ser ofrecida, de acuerdo al Acta relativa a la elección de los representantes en la Asamblea por sufragio universal directo y demás disposiciones que rigen las elecciones europeas, hasta que se hayan cerrado las urnas en el Estado miembro en el que los electores hayan votado en último lugar.

Art. 5.º El escrutinio general comenzará, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a las 10.00 horas del martes 20 de junio y deberá concluir no más tarde de las 24.00 horas del sábado 24 de junio. El recuento de votos a nivel nacional, la atribución de escaños correspondientes a cada una de las candidaturas y la proclamación de electos se realizará por la Junta Electoral Central no más tarde del miércoles 5 de julio.

Art. 6.º Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1 de 1987, de 2 de abril, para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo; el Real Decreto 1.732 de 1985, de 24 de septiembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en los procesos electorales, modificado por el Real Decreto 2.224 de 1986, de 24 de octubre, y Real Decreto 507 de 1987, de 13 de abril; el Real Decreto 1.733 de 1985, de 24 de septiembre, sobre solicitud del voto por correo en casos de enfermedad o incapacidad que impida formularla personalmente y por la restante normativa de desarrollo.

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 14 de abril de 1989. — Juan Carlos R. — El presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del "BOE" núm. 91, de 17 de abril de 1989)

## Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

Núm. 27.391

REAL DECRETO 378 de 1989, de 14 de abril, por el que se dictan normas complementarias para el desarrollo de las elecciones al Parlamento Europeo.

Convocadas elecciones al Parlamento Europeo, en aplicación de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1 de 1987, de 2 de abril, se hace preciso dictar las normas reglamentarias necesarias para la celebración de dicho proceso electoral.

En consecuencia, a propuesta conjunta de los ministros del Interior, de Educación y Ciencia, de Trabajo y Seguridad Social, y para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de abril de 1989,

### Dispongo:

Artículo 1.º Las papeletas a utilizar en las elecciones al Parlamento Europeo serán de color azul claro. Los sobres serán del mismo color que las papeletas.

Art. 2.º Las tapas de las urnas serán del mismo color que las papeletas.

Art. 3.º 1. La Administración del Estado o, en su caso, las Comunidades Autónomas que ostenten competencia en materia laboral, previo acuerdo con los delegados del Gobierno, respecto de los trabajadores por cuenta ajena, y las Administraciones públicas, respecto de su personal, adoptarán las medidas precisas en relación con el horario laboral del día de las elecciones para que los electores puedan disponer de cuatro horas libres para el ejercicio del derecho a voto, que serán retribuidas si no se disfruta en tal fecha el descanso semanal.

2. Los trabajadores por cuenta ajena y el personal al servicio de las Administraciones públicas, nombrados presidentes o vocales de las mesas electorales, y los que acrediten su condición de interventores, tienen derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfrutan en tal fecha el descanso semanal, y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

Asimismo, los que acrediten su condición de apoderados tienen derecho a un permiso retribuido durante el día de la votación, si no disfrutan en tal fecha el descanso semanal.

Art. 4.º Se declara inhábil en todo el territorio nacional a efectos escolares el día 15 de junio de 1989.

### Disposición adicional

Para las elecciones a que se refiere el presente Real Decreto será aplicable, en su caso, la Orden de 6 de febrero de 1986, que regula el voto del personal embarcado.

### Disposición final

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 14 de abril de 1989. — Juan Carlos R. — El ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Virgilio Zapatero Gómez.

(Del "BOE" número 91, de 17 de abril de 1989.)

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 23.036

Con fecha 15 de febrero de 1989 el Ministerio del Interior dictó resolución de recurso de alzada dirigido a Fernando-Ignacio Giménez Usón, con domicilio en esta capital (paseo de Sagasta, núm. 55), en la que literalmente se decía:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por Fernando-Ignacio Giménez Usón, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 11 de marzo de 1987, y

Resultando que la Delegación del Gobierno en Aragón, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de 11 de marzo de 1987, impuso a Fernando-Ignacio Giménez Usón la sanción de multa de 300.000 pesetas por haberse comprobado por denuncia de la Jefatura Superior de Policía que a las 19.45 horas del día 25 de enero de 1987, en el establecimiento propiedad del recurrente, dedicado a snack-bar y denominado Oh de Bailar, sito en el número 96 de la avenida de las Torres, de Zaragoza, se encontraban varios menores, de entre los que fueron identificados las tres que figuran en la resolución recurrida, efectuando consumiciones consis-

tentes en bebidas alcohólicas, todo lo que se estimó constitutivo de la infracción contemplada en los apartados 1 y 2 del artículo 60 del Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("BOE" número 267, de 6 de noviembre);

Resultando que contra esta resolución interpone el interesado recurso de alzada, en el que expone lo que estima más conveniente para la mejor defensa de sus intereses;

Considerando que los argumentos del recurrente no desvirtúan el fundamento de la resolución impugnada, toda vez que los hechos en que se basa dicho acto administrativo aparecen suficientemente acreditados, y su fundamento jurídico tampoco ofrece reparos al haberse interpretado la norma que en la misma se aplica de conformidad con el sentido de sus términos y de acuerdo con la finalidad que a través de la misma se persigue, razones por las cuales hay que concluir que no existen términos hábiles para acoger la pretensión del recurrente, debiendo mantenerse la resolución impugnada por ser ajustada a derecho.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 12 de diciembre de 1988 ("BOE" del día 17), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por Fernando-Ignacio Giménez Usón, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 11 de marzo de 1987, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, y 6.º del Real Decreto-ley 1 de 1977, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de marzo de 1989. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.084

Con fecha 6 de marzo de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a José Fernández Salvador, con domicilio en calle Rafael Salillas, núm. 27, de esta capital, en el que literalmente decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno en Aragón ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de la denuncia formulada por la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que a las 20.45 horas del día 19 de febrero pasado, cuando se encontraba usted en la vía de la Hispanidad, de esta capital, al ser requerido para su identificación, manifestó no llevar consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("BOE" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de marzo de 1989. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.085

Con fecha 6 de marzo de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Miguel-Angel Zorrilla Gómez, con domicilio en calle Felisa Galé, núm. 15, quinto, de esta capital, en el que literalmente decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno en Aragón ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de la denuncia formulada por la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que a las 2.00 horas del día 21 de enero último, cuando usted se encontraba en el Pub Bearn, al ser requerido para su identificación, manifestó no llevar consigo el documento nacional de identidad.



Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("BOE" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de marzo de 1989. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 27.730

La Excma. Diputación de Zaragoza, por acuerdo plenario de 31 de marzo de 1989, resolvió realizar pública convocatoria en orden a la futura elaboración del Plan provincial de instalaciones deportivas trienal (1989-1991), estableciéndose al efecto las siguientes bases:

Primera. — La Diputación de Zaragoza, en colaboración con la Diputación General de Aragón y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, va a proceder a la redacción y posterior aprobación del Plan provincial de instalaciones deportivas para el trienio 1989-1991, efectuando para ello la presente convocatoria.

Segunda. — El Plan contemplará la construcción, reparación y equipamiento de toda clase de instalaciones deportivas.

Tercera. — Con objeto de disponer de un catálogo actualizado de las actuaciones en obras y equipamientos que los Ayuntamientos de la provincia consideren convenientes para su inclusión en el Plan trienal, las entidades locales podrán formular las solicitudes que estimen pertinentes.

Las sugerencias, solicitudes, etc., de obras y equipamientos formuladas a esta Diputación en planes anteriores y que no fueron admitidas o que sólo lo fueron en parte, deberán reproducirse nuevamente si se pretende que puedan ser estudiadas y consideradas.

Cuarta. — Estas solicitudes o sugerencias se formularon teniendo en cuenta el carácter trienal del Plan, por lo que en los próximos dos años no habrá ninguna otra convocatoria ni posibilidad de contemplar obras o equipamientos distintos de los solicitados en esta convocatoria.

Quinta. — Las solicitudes o sugerencias se formularán en el modelo oficial establecido y se acompañarán al menos de memoria valorada redactada por técnico competente, o de informe o memorándum de la Alcaldía, descriptivo de la obra que se quiere realizar y el costo aproximado de la misma.

Sexta. — El plazo para la presentación de solicitudes terminará a los treinta días hábiles siguientes a partir de la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Séptima. — Tras el estudio de las peticiones, así como, en su caso, el dictamen técnico sobre las memorias presentadas, la Diputación de Zaragoza redactará el Plan provincial de instalaciones deportivas 1989-1991, previa consideración de las restantes Administraciones colaboradoras.

A continuación se notificará a los Ayuntamientos o entidades locales incluidos en el Plan, requiriéndoles para que, en su momento, presenten los proyectos técnicos definitivos, ajustados a lo dicho en la base octava, correspondientes a las obras incluidas.

Se notificará igualmente a las entidades locales peticionarias la no inclusión de aquellas solicitudes que no puedan reintegrarse en el Plan.

Octava. — Los proyectos definitivos deberán ajustarse a los modelos de proyectos básicos que serán facilitados por la Diputación de Zaragoza o, en su caso, por las demás Administraciones colaboradoras del Plan. Dichos proyectos definitivos, así como los honorarios de los técnicos, correrán de cuenta de la entidad local interesada.

Novena. — La aportación de las entidades locales en las obras y equipamientos contemplados en el Plan será en todos los casos del 34 % del presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de abril de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 28.754

Por decreto de la Presidencia número 572, de fecha 18 de abril de 1989, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por la Corporación para la provisión en propiedad de tres plazas de asistente social y que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 287, de 30 de noviembre de 1988.

El tribunal quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Octavio López Rodríguez, como titular, y don Pablo Callejero Lázaro, como suplente.

Vocales: Don Fernando Sopena Serna, titular, y doña Dolores Banet Risco, suplente, en representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales; doña María-Pilar Giménez Navarro, titular, y doña María-Pilar Saracibar Moreno, suplente, en representación del Profesorado oficial; doña María Pilar Lacasta Arbués, titular, y don Antonio Beltrán Lloris, suplente, como técnicos designados por el presidente de la Corporación; doña Joaquina Andrés Palomar, titular, y doña Elena López Sardaña, suplente, funcionarios designados por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, titular, y doña Isabel González Miranda, suplente.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en este Palacio Provincial (plaza de España, 2).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de abril de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 28.797

Por decreto de la Presidencia número 571, de fecha 18 de abril de 1989, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por la Corporación para la provisión en propiedad de tres plazas de ayudante de archivo y biblioteca y que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 274, de 15 de noviembre de 1988.

El tribunal quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Octavio López Rodríguez, como titular, y don Antonio Piazuolo Plou, como suplente.

Vocales: Don Francisco-Javier Aguirre González, titular, y don José Luna Sabaté, suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; doña María-Teresa Pelegrín Colomo, titular, y doña María-Carmen Borrajo Félez, suplente, en representación del Profesorado oficial; doña Blanca Ferrer Plou, titular, y don Francisco-José Montón Rubio, suplente, como técnicos designados por el presidente de la Corporación; don Abilio Ballester Marquina, titular, y don José-Luis Lana Armisén, suplente, funcionarios designados por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda y don Antonio Beltrán Lloris, que actuarán indistintamente.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las 9.00 horas, en este Palacio Provincial (plaza de España, 2).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de abril de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Núm. 26.840

Se saca a venta para el día 21 de junio de 1989, a las 10.30 horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta), procedente del abintestato causado a favor del Estado por don Francisco Sánchez Ipiens, casa situada en la calle Villacampa, núm. 38, de Zaragoza, compuesta de cuatro viviendas, de las cuales tres están ocupadas por arrendatarios, junto con los muebles de la vivienda de la planta primera, cuyo valor inicial total es de 2.567.854 pesetas.

En el supuesto de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta el séptimo día hábil, reduciendo el tipo en un 25 %, y en su caso, una tercera subasta en el mismo plazo y con la misma reducción sobre la segunda subasta.

Para el examen del pliego de condiciones y demás datos se señala como lugar la Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado (segunda planta), todos los días hábiles, excepto sábados, de 10.00 a 12.00 horas.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

## SECCION QUINTA

### Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 28.792

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de abril de 1989. — Siendo las 13.00 horas se constituyen en las dependencias del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4; don Pedro Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, y don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado

de Primera Instancia número 5, todos ellos de esta capital, con asistencia del secretario que refrenda, don Fernando Paricio Aznar, y a los efectos ordenados por la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en comunicación que antecede y en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica sobre Régimen Electoral General.

Se procede en primer lugar a dar lectura a la comunicación de referencia y al Real Decreto 377 de 1989, de convocatoria de elecciones de diputados al Parlamento Europeo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 17 de los corrientes, y seguidamente se procede a hacer designación de presidente de esta Junta Electoral.

Resulta elegido por unanimidad don Pedro-Antonio Pérez García.

Por el señor presidente se declara constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, y acuerda librar testimonios de la presente, que se remitirán con atenta comunicación a la Junta Provincial y al Gabinete Técnico del Gobierno Civil, a los efectos de publicidad que sean procedentes.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída es encontrada conforme y que firman los asistentes conmigo, de que doy fe.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original obrante en el legajo correspondiente.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido la presente en Zaragoza a 24 de abril de 1989. — El secretario.

## Alcaldía de Zaragoza

Núm. 24.144

Ha solicitado Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de extinción automática por halón I.301 en SET calle Mallorca, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.146

Ha solicitado Lorenzo Pérez Jaca licencia de instalación y funcionamiento de taller de fabricación y reparación de lámparas en calle Añón, núm. 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.150

Ha solicitado Rosa-María Tolosana Lapeña licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle Pamplona Escudero, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.690

Ha solicitado Pedro Bergua Solans, en representación de General Optica Bergua, licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de salón recreativo en calle Mariana Pineda, bloque I.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 26.146

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 7 de abril de 1989 publicó convocatoria y programa para la provisión de cinco plazas de encargados de botiquín del Servicio Municipal de Deportes y diecinueve plazas de socorristas para el mismo Servicio. Habiéndose sufrido error material en la convocatoria para la provisión de encargados de botiquín, deben suprimirse los temas números 16 y 17, debiendo figurar los temas números 18, 19 y 20 como temas números 16, 17 y 18.

En lo que respecta a la convocatoria para la provisión de plazas de socorristas, en la base novena de la misma debe figurar, además del título de socorrista acuático expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, "o expedido por un órgano oficial".

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Zaragoza, 11 de abril de 1989. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 23.146

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de urbanización de calle de nueva apertura, entre calle Aljafería, avenida de Madrid y calle del Castillo.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 31 de enero de 1989, con expresión del importe de las obras y coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 23.170

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1989, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de urbanización de prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, entre calle Palacio Valdés y camino del Junco, presupuestadas en la cantidad de 631.535.325 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que puedan ser interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, de 11.00 a 13.00 horas, realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 23.480

Copy Sport, S. A., con domicilio en Residencial Paraíso, 3, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de mercancías para el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El secretario.



**SECCION SEXTA****CALATAYUD**

Núm. 26.106

No habiéndose producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario de exposición al público de treinta días, al acuerdo de rebajar al 20 % el porcentaje a aplicar sobre la base liquidable de la contribución territorial urbana, de conformidad con lo previsto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se considera definitivamente aprobado, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 190.1 del mismo texto legal.

Calatayud, 9 de abril de 1989. — El alcalde, José Galindo Antón.

**CASPE**

Núm. 25.476

Ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1989, el presupuesto general para el ejercicio de 1989, por un importe de 404.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150, párrafo 1.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Caspe, 7 de abril de 1989. — El alcalde.

**MOYUELA**

Núm. 23.108

Se hace constar que durante los plazos reglamentarios permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referentes al ejercicio de 1988, a efectos de reclamaciones:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Moyuela, 21 de marzo de 1989. — El alcalde, Santos Pina.

**NOMBREVILLA**

Núm. 26.102

Este Concejo abierto, en asamblea plenaria celebrada en el día de la fecha, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para 1989 en la cantidad de 2.719.000 pesetas y la plantilla del único puesto de trabajo de un secretario-interventor en la agrupación creada Retascón-Nombrevilla-Lechón-Anento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 446 y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, pues transcurrido el plazo de quince días sin reclamaciones, se entenderán dichos presupuesto y plantilla aprobados definitivamente.

Nombrevilla, 6 de abril de 1989. — El alcalde.

**NOMBREVILLA**

Núm. 26.103

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Concejo se hallan expuestos al público, para que puedan ser examinados por las personas interesadas y puedan efectuar los reparos que consideren pertinentes, los siguientes documentos correspondientes al ejercicio de 1988:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes.

Nombrevilla, 6 de abril de 1989. — El alcalde.

**ORERA**

Núm. 26.110

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.157.318 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Orera, 11 de abril de 1989. — El alcalde.

**POZUELO DE ARAGON**

Núm. 26.434

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 16.430.100 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría

municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Pozuelo de Aragón, 11 de abril de 1989. — El alcalde.

**SASTAGO**

Núm. 26.431

Hermanos Palacios ha solicitado licencia para instalar explotación avícola, con emplazamiento en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 11 de abril de 1989. — El alcalde.

**SIERRA DE LUNA**

Núm. 26.428

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de contribuyentes y listas cobratorias del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1989, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

El padrón y las listas cobratorias se entenderán definitivamente aprobados de no presentarse reclamaciones dentro del plazo indicado.

Sierra de Luna, 12 de abril de 1989. — El alcalde.

**TERRER**

Núm. 26.425

Don Carlos Andrés Ruiz ha solicitado licencia para la apertura de un bar-cervecería, con emplazamiento en carretera nacional Madrid-Barcelona, kilómetro 228, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Terrer, 11 de abril de 1989. — El alcalde, José-Luis Gormendino Bernal.

**TIERGA**

Núm. 25.470

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 17.269.612 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Tierga, 25 de febrero de 1989. — El alcalde, José-Luis Gil Gracia.

**TIERGA**

Núm. 25.554

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, referidos a 1988, para que puedan ser examinados por los interesados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Tierga, 21 de marzo de 1989. — El alcalde, José-Luis Gil Gracia.

**VELILLA DE EBRO**

Núm. 25.803

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
    1. Remuneraciones del personal, 180.528.
    2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 627.493.
- Total aumentos, 808.021 pesetas.

## B) Deducciones:

Disponibilidades sobrantes de este ejercicio, 808.021.

Total deducciones, 808.021 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, de la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Velilla de Ebro, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

## VERA DE MONCAYO

Núm. 25.474

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1989, que se financia con cargo al superávit del ejercicio anterior y mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, y se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vera de Moncayo, 8 de abril de 1989. — El alcalde.

## Z U E R A

## Subasta

Núm. 25.810

Ha sido aprobado por la Corporación, en fecha 20 de octubre de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación de terrenos de propiedad municipal, sitios en el polígono "La Aceña".

Dicho pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto de la presente subasta la enajenación de los siguientes bienes de propios del Ayuntamiento de la villa de Zuera:

a) Solar. — Subparcela 16-a-1), de 150 metros cuadrados, que linda con la parcela número 20, propiedad de don José-Miguel Marcén Villar, y con frente, calle de su situación.

b) Solar. — Subparcela 16-a-2), de 172 metros cuadrados, que linda con la 16-a-3) que se segrega y con porción de 54,40 metros cuadrados del resto de la parcela 16, y con frente, calle de su situación, con 8,60 metros de frente y 20 metros de profundidad.

c) Solar. — Subparcela 16-a-3), de 172 metros cuadrados, que linda con la 16-a-2) que se segrega y parcela 18 del Plan de actuación urbanística, y con frente, calle de su situación, con 8,60 metros de frente y 20 metros de profundidad.

d) Solar. — Subparcela 27-c-1), de 179,40 metros cuadrados, que linda con parcela 12 del Plan de actuación urbanística, y con frente, calle de su situación, con 11,96 metros de fachada y 15 metros de fondo.

e) Solar. — Subparcela 27-c-2), de 179,40 metros cuadrados, que linda con la 27-c-1) que se segrega y parcela 14 del Plan de actuación urbanística, y con frente, calle de su situación, con 11,96 metros de fachada y 15 metros de fondo.

El precio de licitación de las citadas parcelas se fija a razón de 15.000 pesetas el metro cuadrado para cada una de ellas, al alza.

Tipos de licitación. — Los señalados en el objeto de la misma.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá examinarse en el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional. — Se fija una fianza provisional del 2 % del tipo de licitación en la parcela a la que se opte.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Zuera, 3 de febrero de 1989. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*

número ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la subparcela ....., con una superficie de ....., por un importe de ....., (en letra y número) ....., pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente.

(Fecha, y firma del proponente.)

## Z U E R A

Núm. 25.477

Don Andrés Alonso Martínez, en representación de Lagen Aragón Sociedad Limitada, ha solicitado licencia de instalación de una estación de servicio con emplazamiento en CN-330, kilómetro 32, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 6 de abril de 1989. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 25.243

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.027 de 1987, promovido por Miguel Quílez Esteban, contra Gesara, S. L., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que más adelante se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, será de la forma siguiente:

Primera subasta, el día 2 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.430.000 pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso séptimo izquierda, de 114,10 metros cuadrados, correspondiente a un bloque en la calle Vázquez de Mella, 2, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 1 al tomo 3.863 del archivo, libro 265, folio 161, finca 21.071. Valorado para la primera subasta en 7.430.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 21.897

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 78 de 1986-C, a instancia de la actora Española de Neumáticos, S. A., representada por el procurador señor



Isiegas Gerner, y siendo demandado Jesús Menchero Camuñas, con domicilio en carretera de Andalucía, kilómetro 33,700, de Ciempozuelos (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mitad indivisa de urbana, piso-vivienda segundo, letra B, sito en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido como "La Pollina", y actualmente construida y con una cuota de participación de 5,15 %. Linda: derecha entrando, vivienda A; izquierda y fondo, terreno no edificable, y frente, vivienda letra C, caja de escalera, ascensor y rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada-1 al tomo 1.034, folio 85, finca 36 moderna (trasladada al tomo 561, folio 175, libro 431 de Fuenlabrada, finca registral número 36.512 antigua). Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Al mismo tiempo, se hace extensivo el presente para notificar al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 21.188

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 531 de 1983-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandado don Enrique Agraz Solans y doña Pilar Agraz Mur, con domicilio en avenida Pineda, 22, de Lafortunato (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en éstas las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. — Casa vivienda en Tella (calle Baja, 7 y 9), de 112 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja y piso alzado. Linda: derecha entrando, con finca propia; izquierda, con Felicitas Beguería, y una base imponible de 2.676 pesetas. Aparece con el número 14-12 del padrón de 1982. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca número 2. — Cuadra junto a casa en Tella, sin número que la distingue, de 46 metros cuadrados de superficie. Linda: por su derecha entrando, con Joaquín Mairal; izquierda, finca propia, y espalda, con Felicitas Beguería. Tiene asignado el número 101.043 del Catastro y una base imponible de 647 pesetas. Aparece con el número 16-12 del padrón de 1982. Valorada en 80.000 pesetas.

Finca número 3. — Cuadra y pajar en finca propia en la partida de "Cumolabarza", en Tella, con una superficie de 20 metros cuadrados. Tiene asignado el número 101.066 del Catastro y una base imponible de 231

pesetas. Aparece con el número 17-11 del padrón de 1982. Valorada en 17.000 pesetas.

Finca número 4. — Finca sita en Tella-Sin, en la partida "Plandugal", de 7 hectáreas 70 áreas 40 centiáreas. Corresponde al polígono 5, parcelas 29 a), b), c) y d). Valorada en 220.000 pesetas.

Finca número 5. — Finca sita en Tella-Sin, en la partida "Cercuso", de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas. Corresponde al polígono parcelas 78, 80 a), b), c) y d), partida "Cercuero". Valorada en 87.000 pesetas.

Finca número 6. — Finca sita en Tella-Sin, en la partida "Badiaco", de 26 áreas 4 centiáreas. Corresponde al polígono 55, parcelas 88 a) y b). Tasada en 16.000 pesetas.

Finca número 7. — Finca sita en Tella-Sin, en la partida "Pueblo", de 1 hectárea, 79 áreas 10 centiáreas. Corresponde al polígono 5, parcelas 212 a), b) y 235 b). Tasada en 113.000 pesetas.

Finca número 8. — Finca sita en Tella-Sin, en la partida "Pasetato", de 1 hectárea 35 áreas. Corresponde al polígono 5, parcelas 264 a), b), 285 a), b), 29 a), b), 304 a), b) y b'). Tasada en 121.500 pesetas.

Finca número 9. — Finca sita en Tella-Sin, en la parcela "Cumolabarza", de 2 hectáreas 40 áreas. Corresponde al polígono 5, parcelas 353 a), b) y b'). Tasada en 192.000 pesetas.

Total, 1.446.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 24.773

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.596 de 1982-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José-Antonio Castillo Arias y otros, en reclamación de 331.135 pesetas de principal, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1.596 de 1982-A, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador de los Tribunales señor Barrachina y bajo la dirección del letrado señor Barreiro, contra José Antonio Castillo Arias, María-Elena Abellán Morejón y María del Carmen Castell Escartín, versando el mismo sobre reclamación de cantidad, en el cual aparece el siguiente

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José-Antonio Castillo Escartín, José-Antonio Castillo Arias, María-Elena Abellán Morejón y María del Carmen Castell Escartín, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 221.135 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.666

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 555 de 1988-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 516. — En Zaragoza a 18 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 555 de 1988, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Sancho, siendo demandados José-Luis Campos Aznar, María-Soledad Peña Higuero, Luis Campos Cestero y Adoración Aznar Alvarez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Luis Campos Aznar, María-Soledad Peña Higuero, Luis Campos Cestero y Adoración Aznar Alvarez, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.440.488 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de ésta, para que sirva de notificación a los

demandados José-Luis Campos Aznar y María-Soledad Peña Higuero, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 26.175**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 182-B de 1988, a instancia de la actora Autocomercio Salduba, S. L., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado Jesús Cortés Agustín, con domicilio en Zaragoza (calle Monasterio de Guayente, número 3, piso quinto F), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Sava", modelo J4, matrícula Z-0268-E. Valorada en 180.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-3015-S. Valorado en 275.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Corberó". Valorado en 15.000 pesetas.

4. Una cocina empotrada, con encimera, marca "Corberó". Valorada en 10.000 pesetas.

5. Una lavadora marca "Balay". Valorada en 20.000 pesetas.

6. Una campana extractora, marca "Mepansa". Valorada en 10.000 pesetas.

7. Cinco armarios de cocina, empotrados, de madera. Valorados en 15.000 pesetas.

8. Una librería de madera, mural, de tres cuerpos. Valorada en 35.000 pesetas.

9. Una mesa redonda, con cuatro sillas, de madera. Valoradas en 18.000 pesetas.

10. Dos sofás, uno de tres plazas y otro de dos, tapizados en tela de rayas colores beige y gris. Valorados en 15.000 pesetas.

11. Una mesa de metal, rectangular, con espejo. Valorada en 12.000 pesetas.

12. Un televisor en color, marca "Thomsom", de 22 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

13. Un televisor portátil, marca "Kelvinator". Valorado en 12.000 pesetas.

14. Un ordenador "Plus". Valorado en 70.000 pesetas.

15. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", portátil. Valorada en 10.000 pesetas.

16. Un taquillón y un espejo de bronce. Valorados en 15.000 pesetas.

17. Un reloj de bronce y un candelabro a juego. Valorados en 10.000 pesetas.

Total, 757.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 24.771**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 71 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandado Juan Prats Peña, con domicilio en calle Mercaderes, 2, tercero, de Tortosa (Tarragona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, el día 30 de mayo de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 1. — Local comercial sito en la planta baja, de 120 metros cuadrados aproximadamente de superficie construida. Le corresponde una participación de copropiedad de 40 % en relación con el valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, Roquetas, al tomo 3.293, libro 227, folio 36, finca 11.034, inscripciones primera y segunda. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Número 2. — Vivienda de 119,19 metros cuadrados aproximadamente de superficie construida, sita en la planta alzada. Le corresponde una participación de copropiedad de 35 % en relación con el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, Roquetas, al tomo 3.283, libro 227, folio 39, finca 11.035, inscripciones primera y segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Número 3. — Vivienda de 80,39 metros cuadrados aproximadamente de superficie construida. Le corresponde una participación de copropiedad de 25 % en relación con el valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, Roquetas, al tomo 3.293, libro 227, folio 41, finca número 11.036. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 24.770**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.510 de 1984-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados Marina Gracia Gan y los herederos desconocidos de Andrés Rivadulla, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Sirva, en su caso, el presente de notificación en forma a la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno sita en la urbanización Pinos-Mar (antigua partida "Levedat"), en el término de Vilaseca, zona de Salou (Tarragona), señalada con el núm. 8 de dicha urbanización, que contiene en su interior un chalet con una extensión construida de 121,90 metros cuadrados, desarrollado en dos plantas: la planta baja tiene forma rectangular y la superior forma de "L", descendiendo de la misma una escalera de acceso a la planta inferior. Iniciada en la terraza de la superior; existen edificaciones adyacentes de bajos solamente, de 85,75 metros cuadrados, más cuatro terrazas de más reciente construcción. La total finca ocupa una superficie de 522,25 metros cuadrados, eliminándose las aguas residuales por fosa aséptica. Inscrita al tomo 1.017, libro 276 de Vilaseca, folio 51, finca núm. 6.006. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Número 3. — Apartamento en la planta segunda, núm. 7-A, en el edificio Neptune, bloque A, integrado en la partida "Vedat de Salou", urbanización Salou Pinos-Mar, en Vilaseca. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 56, finca 14.930. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Número 16. — Apartamento en la segunda planta, núm. 6-B, en el edificio Neptune, integrado en la partida "Vedat de Salou", urbanización Salou Pinos-Mar, en Vilaseca, que tiene una cuota de la propiedad horizontal de 0,2900 %. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 82, finca 14.956. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Número 24. — Apartamento en la planta sexta, núm. 22-B, en el edificio Neptune, integrado en la partida "Vedat de Salou", urbanización Salou Pinos-Mar, en Vilaseca, que tiene una cuota de propiedad horizontal de 0,2900 %. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 98, finca 14.972. Valorado en 1.700.000 pesetas.



Número 27. — Apartamento en la segunda planta, núm. 27-C, en el edificio Neptune, integrado en la partida "Vedat de Salou", urbanización Salou Pinos-Mar, en Vilaseca, que tiene una cuota de propiedad horizontal de 0,2450 %. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 104, finca 14.978. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Número 28. — Apartamento en la planta segunda, núm. 28-D, en el edificio Neptune, integrado en la partida "Vedat de Salou", urbanización Salou Pinos-Mar, en Vilaseca, que tiene una cuota de propiedad horizontal de 0,2250 %. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 106, finca 14.980. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.863

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 916 de 1988-B, a instancia de Francisco Artal Paracuellos, representado por el procurador señor Juste, siendo demandado Javier Salvo Sánchez, con domicilio en vía Ibérica, 14, séptimo C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Piso séptimo C, en la séptima planta alzada, de 85,55 metros cuadrados de superficie, según calificación definitiva. Linda: frente, caja de escalera y piso B; derecha entrando, hueco del ascensor y piso D; izquierda, con vía Ibérica, y espalda, con calle Embarcadero. Dicho piso se encuentra en vía Ibérica, 14, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.239, libro 649, sección primera, folio 125, finca número 31.910-N, inscripción octava. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 27.165

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 198 de 1989-B de adopción de los menores María-Natalia y Norwin-Alberto Flores Talavera, en los que he acordado que por medio del presente se cite a Santiago-José Flores Gómez, cuyo paradero se desconoce, a fin de ser oído en el presente expediente, para lo cual se señala el día 11 de mayo próximo, a las 12.00 horas, ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.809

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra José-María Segarra Aroca y Carlos-Miguel Segarra Aroca, y en ejecución de sentencia dictada, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de

junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación:

Vivienda sita en Valencia, en la calle Conde de Altea, número 13, primera planta, puerta número 1, que ocupa una superficie de 97,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 470, libro 186, sección 2.ª de Agueras, folio 99, finca 9.396-N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 24.767

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203 de 1989-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro, siendo demandados Mariano Laguardia Cortés y Marcelina Hernando Romero, cónyuges, con domicilio en urbanización Parque de Roma, I-5, octavo C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 31. — Piso octavo, letra C, en la octava planta alzada, de 97,85 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Forma parte del edificio destinado a viviendas denominado I-5, que tiene su acceso por calle particular del complejo residencial-comercial Parque de Roma, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.592, folio 148, finca 38.506-V. Valorado en 6.994.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber la subasta a los deudores.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.532

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273 de 1987-B, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Miguel Carrera y Cía., S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Intratec, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un grupo motocompresor estacionario marca "Bético", modelo UES-11.500-D, con armario de maniobra, refrigerador posterior y depósito vertical de 1.000 litros. Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.861

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 35 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Francisca Asensio Forcén y Vicente Asensio Asensio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Blanca Asensio Forcén:

1-B. Local comercial derecha, en la planta baja de la casa sita en Illueca (Zaragoza), en la calle Zaragoza, sin número, angular a la calle Benedicto XIII, que ocupa una superficie útil de 47 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente a la derecha del local 1-A. Le corresponde una cuota de participación de 4,90 % en el total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.497, libro 54, folio 87, finca 4.756. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial izquierda, en la planta baja de la casa sita en Illueca (Zaragoza), en la calle Zaragoza, sin número, angular a la calle Benedicto XIII, que ocupa una superficie útil de 103,99 metros cuadrados. Está a la izquierda del portal. Le corresponde una cuota de participación de 11 % en el total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.387, libro 47, folio 4, finca 4.631. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Piso primero, tipo A, que tiene acceso independiente a través de la escalera que arranca del portal, con fachada a la calle Benedicto XIII, sin número, de Illueca (Zaragoza). Está en la primera planta alzada de la casa sita en la calle Zaragoza, sin número. Ocupa una superficie útil de 101,23 metros cuadrados. Corresponde a este piso y forma unidad con él el cuarto

trastero situado debajo del rellano de la escalera. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 12 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.387, libro 47, folio 6, finca 4.632. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de Vicente Asensio Asensio:

6. — Primera planta alzada, portal número 1, en Illueca, carretera de Morés a Aranda de Moncayo, piso primero derecha. Vivienda sita en la primera planta alzada, con una superficie útil de 82,02 metros cuadrados. Tiene su entrada al frente, parte derecha del rellano de la escalera. Incluye como anejo el cuarto trastero señalado con el número 1, de 13,25 metros cuadrados, en la planta entrecubierta, y le corresponde una cuota de participación de 2,77 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.447, libro 51, folio 95, finca 5.215. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados indicados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.170

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 197 de 1989, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra Ramona Sancho Sagaste, Vicente Sierra Sancho y María Sierra Sancho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana núm. 2. — Campo de regadío sito en término de Ejea de los Caballeros, en la partida "Socorones", de 49 áreas y 44 centiáreas, que linda: Norte, río Arba de Luesia; sur, río Lacanal; este, Aurora Sagaste, y oeste, Francisco Sierra y otros. Catastro: Polígono 2, parcela 625, a), b), c) y d). Inscrición: Tomo 1.325, libro 201, folio 168, finca 19.010. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 2. — Campo de regadío sito en término de Ejea de los Caballeros, en la partida "Remolinos", de 22 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, José Mateo; sur, herederos de Rafael Navarro; este, camino, y oeste, Mariano Alayeto. Catastro: polígono 5, parcela 454. Inscrición: tomo 410, libro 68, folio 195, finca 4.034. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Urbana núm. 3. — Campo sito en Ejea de los Caballeros, en la partida de "Liscar", de 1 hectárea 76 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Urbón; sur, Joaquín Navarro; este, camino, y oeste, acequia. Catastro: Polígono 5, parcela 99. Inscrición: Tomo 659, libro 116, folio 88, finca 10.757. Valorado en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana núm. 4. — Casa sita en Ejea de los Caballeros, en la calle Herrerías, núm. 21, con corral o luna adherente. Linda: Derecha entrando, Antonio Pérez; izquierda, Desiderio Castejón, y espalda, calle de la Tajada, donde tiene puerta de salida. Mide 5,10 metros de fachada por 17,80 metros



de fondo, con inclusión del corral o luna. Inscrita al tomo 290, libro 47, folio 242, finca 1.502. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados indicados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 26.177

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 890 de 1988-A, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, y siendo demandados Angel García González y María del Carmen Llop Larruga, con domicilio en Zaragoza (calle San Joaquín, número 39 duplicado, cuarto C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso cuarto B, exterior, en la calle San Joaquín, número 39 duplicado, que tiene una superficie de 67,70 metros cuadrados y una cuota de participación del 4,37 %. Linda: derecha entrando, con piso cuarto F, exterior; izquierda, con un patio interior de luces y el piso cuarto H, exterior; fondo, con la calle San Joaquín, y frente, con rellano de la escalera y un patio interior de luces. Inscrito al tomo 4.182, folio 220, finca 4.010. Valorado en 1.950.000 pesetas.

Urbana. — Casa con terreno en Cuarte de Huerva, paraje denominado "Dehesa Royal", parcela 73-A del plano parcelario, que tiene una superficie de 1.030 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados se destinan a la casa, con terraza, y el resto a terreno dedicado a espacio libre. La casa es una vivienda unifamiliar, la cual consta solamente de planta baja. Linda: norte, con calle abierta en la finca matriz y camino; sur, con calle abierta en la finca matriz y parcelas 73-A, 73-B y 73-C; este, con camino y parcela 73-C, y oeste, con resto de la finca matriz. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Total valoración, 4.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

Núm. 26.075

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 528 de 1989 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio-José Emeira Gonçalves, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 24 de mayo próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 18.856

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado entre partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1989. — La Ilma. señora doña Lydia Palacios Guerrero, magistrada, jueza accidental del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 2.480 de 1988, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciadas, don Feliciano Delpón Rúa, doña María-Angeles Delpón Hasta y Com-

pañía de Seguros UAP, y como denunciados, Hans Schneider y R. C. D. Compañía de Seguros Calzado, S. A....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hans Schneider, como autor y responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y, en caso de impago de la misma, un día de arresto sustitutorio cada 2.000 pesetas o fracción, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, costas del juicio y que indemnice a don Feliciano Delpón Rúa en la cantidad de 383.039 pesetas por los daños y 125.000 pesetas por las lesiones y a doña María-Angeles Delpón Hasta en 25.000 pesetas por las lesiones, más los intereses legales que devenguen dichas cantidades, declarando la responsabilidad civil de la Compañía Calzado, S. A.»

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmado.)

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas siguientes a esta notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Hans Schneider, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Manuel García.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

Núm. 19.308

En virtud de lo acordado en juicio de cognición núm. 56 de 1989, tramitado ante este Juzgado de Distrito núm. 3 de Zaragoza, promovido por Rafael Martínez Fernández, contra Pedro Lecina Mari, sobre reclamación de cantidad, y hallándose este último en ignorado paradero, por la presente se le emplaza a fin de que en el término de seis días comparezca en autos, si viere de convenirle, en cuyo caso le serán concedidos tres días más para contestar la demanda, con apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado en rebeldía y darse por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

Núm. 23.566

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 3.028 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alberto de Almeida Rocha y José Marqués Rue Hoffman, en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Suiza, para que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

Núm. 24.746

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 3.676 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carmelo García Prieto, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Tejar, 23, tercero B, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las 12.25 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones por agresión e insultos.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

Núm. 24.747

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 3.092 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Salvador Gómez del Pular Díaz Aranda y Jesús Molina Iglesias, en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle López de Hoyos, 182, sexto, de Madrid, y en avenida de Madrid, 11, de Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las 12.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones por agresión.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

Núm. 22.829

En virtud de lo acordado en juicio de cognición número 62 de 1989, promovido por Germán Lorenzo García, representado por la procuradora señora Omella, contra Salvador Martínez Magallón, en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (calle San Juan de la Cruz, 2, quinto D), por la presente se emplaza a dicho demandado a fin de

que en el plazo de seis días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca en autos si viere convenirle, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar a la demanda, con apercibimiento, en caso de no verificarlo, de ser declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 20.023

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 525 de 1988, a instancia de Miguel-Angel Linacero Tejasdas (Top Records, S. C. U.), representado por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra Promotora Aragonesa de Hostelería, S. L., sobre reclamación de cantidad en concepto de 55.873 pesetas, y por proveído del día 14 de marzo se ha mandado emplazar al demandado, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núms. 2 y 4, de esta ciudad), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito y con firma del letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

Núm. 23.143

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.621 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Sara, Palmira y María-José Jiménez Jiménez, en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 17 de mayo próximo, a las 12.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

Núm. 23.858

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.515 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Mar Coronado Guijarro, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 24 de mayo próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 25.183

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición núm. 41 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 41 de 1989, seguido a instancia del procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la calle General Sueiro, 46, de esta ciudad, asistida del letrado don Esteban Porras, contra herencia yacente o herederos desconocidos de Luciana-Aurora Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios de la calle General Sueiro, 46, de esta ciudad, contra los demandados herencia yacente o herederos desconocidos de Luciana-Aurora Martínez Martínez (conocida por Aurora), debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la demandante la suma de 62.528 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial, imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la parte

demandada, si pudiera ser habida, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente o herederos desconocidos de Luciana-Aurora Martínez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 25.236

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 14 de 1989, a instancia de Mapfre, Finanzas Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Jesús Franco Sánchez, Carmen Navarro Lafuente y Juan-Antonio Martínez Pérez, en reclamación de 219.285 pesetas, y en proveído del día 6 de abril de 1989, se ha mandado emplazar al demandado Juan-Antonio Martínez Pérez, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Juan-Antonio Martínez Pérez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Blasco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

Núm. 25.820

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.547 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Agustín Perales Burroy, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 7 de junio próximo, a las 10.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 19.266

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.876 de 1988, seguido por denuncia de don Juan-Carlos Méndez, contra don Jesús Buil, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 10 de febrero de 1989. — La señora doña María-Luisa Hernando, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones en agresión, contra don Jesús Buil y otro...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Buil Cantellero, como autor de una falta del artículo 583-1.º del Código Penal a la pena de siete días de arresto menor, pago de la mitad de las costas y reprensión privada, y debo absolver y absuelvo a don Jorge Gómez Rodríguez, con declaración de oficio de la mitad de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Buil Cantellero expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María Luisa Hernando.

**JUZGADO NUM. 5****Notificación**

Núm. 21.223

En autos de juicio verbal civil número 584 de 1988, seguidos a instancia de Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales señor Peiré, contra don Antonio Giménez Giménez, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia número 88. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 584 de 1988, seguidos a instancia del Excmo. Ayunta-



miento de Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra don Antonio Giménez Giménez, sobre reclamación de cantidad, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra don Antonio Giménez Giménez, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la suma reclamada de 24.576 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la sentencia hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Y dada la situación procesal de rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Natividad Rapún Gimeno.» (Firmado y sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado don Antonio Giménez Giménez, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 21.478

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 489 de 1989, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios paseo Fernando el Católico, núm. 30, de esta ciudad, representada por el procurador señor Isiegas, contra Juan Ignacio Calvo, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en término de seis días se persone en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Juan Ignacio Calvo, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Núm. 19.291

En este Juzgado de Distrito núm. 6 se siguen autos de juicio verbal de desahucio núm. 38 de 1989, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1989. — El juez del Juzgado de Distrito núm. 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 38 de 1989, seguido a instancia de José-Luis Múgica Laborda, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra Alicia Sancho Ortiz, sobre falta de pago, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por José-Luis Múgica Laborda, contra Alicia Sancho Ortiz, sobre desahucio de la vivienda de la casa sita en el paseo de Satasta, 17, segundo derecha, de esta ciudad, y en su virtud, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que en el término legal deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma el señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada Alicia Sancho Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Núm. 20.798

En este Juzgado de Distrito núm. 6 se siguen autos de juicio de cognición número 368 de 1988, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El juez del Juzgado de Distrito núm. 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 368 de 1988, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Unceta, 99, representada por la procuradora señora Fernández Chueca y asistida del letrado don José-María Tena Montañel, contra Francisco González Tajahuerce y María-Soledad García Ortiz, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda promovida por la Comunidad de propietarios de la calle Unceta, 99, contra Francisco González Tajahuerce y María-Soledad García Ortiz, debo condenar y condeno a los demandados citados a que abonen a la parte actora, por el concepto que en la demanda se expresa, la cantidad de 133.572 pesetas, con sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas. Respecto de los demandados, notifíquese la sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma del señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados Francisco González Tajahuerce y María-Soledad García Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Núm. 24.765

En este Juzgado de Distrito núm. 6 se siguen autos de juicio de cognición número 373 de 1988, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1989. — El juez del Juzgado de Distrito núm. 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 373 de 1988, seguidos a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra y defendida por el letrado señor Casado Gracia, contra José-Antonio Pe Calvo y Margarita García Robledo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda promovida por Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra José-Antonio Pe Calvo y Margarita García Robledo, debo condenar y condeno a dichos codemandados, en situación de rebeldía, a que paguen a la entidad actora la cantidad de 125.129 pesetas, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y a las costas procesales.

Dado el desconocido e ignorado paradero de la parte demandada, notifíquese la presente de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora inste su notificación personal antes del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma del señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados José-Antonio Pe Calvo y Margarita García Robledo, en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 25.240

En autos de juicio de cognición núm. 156 de 1989, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 37 de la calle Miguel Servet, de Zaragoza, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra los herederos desconocidos de Antonia Ramos Franco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los demandados a fin de que dentro del término de tres días comparezcan en forma en el presente procedimiento y, caso de hacerlo, concederles tres días más para contestar en forma a la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por decaídos de su derecho y declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de Antonia Ramos Franco, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de dichos demandados, y lo firmo en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de notificación

Núm. 19.668

Doña Amalia Ferreiro Carral, oficiala habilitada, en funciones de secretaria, del Juzgado de Distrito núm. 7 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición núm. 376 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1989. — El Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de cognición núm. 376 de 1988, seguido entre partes: como demandante, San Francisco, Sociedad Anónima Española de Artes Gráficas, representada por la procuradora doña María-Pilar Sierra Parroqué y dirigida por el letrado don José-Antonio Parroqué Lázaro, y como demandada, L. C. Aragón y Rioja, S. A., actualmente en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la procuradora doña María-Pilar Sierra Parroqué, en nombre y representación de San Francisco, Sociedad Anónima Española de Artes Gráficas, contra L. C. Aragón y Rioja, S. A., sobre reclamación de cantidad, declaro subsistente la deuda de 157.444 pesetas, y condeno a la expresada demandada a que abone a la parte actora la referida suma, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la de la resolución que se dicte, así como

los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta resolución hasta su total liquidación, y al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de tres días, a partir de la notificación de la presente. Notifíquese esta resolución en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado el ignorado paradero de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. — A. Ferreiro Carral. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la referida demandada, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La oficiala en funciones de secretaria, Amalia Ferreiro.

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de notificación

Núm. 20.797

En el juicio de cognición núm. 437 de 1986, seguido en este Juzgado a instancia de la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, en representación de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 3 de la calle Valle de Broto, de esta ciudad, contra Germán Benito Moro y Gloria Núñez Fernández, sobre reclamación de 114.378 pesetas, el señor magistrado-juez, por providencia de esta fecha, ha acordado dar traslado a la demandada señora Núñez de la siguiente tasación de costas practicada y por el plazo de tres días:

Intereses, 5.217.

Tasas judiciales, 3.681.

Reintegros, 500.

Fotocopias y otros gastos, 1.840.

Recibos "BOP", 14.121.

Recibos Registro de la Propiedad, 4.317.

Impuesto transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, 822.

Honorarios letrado señor Tena Montanel, 42.701.

Asciende la presente a la suma de 73.199 pesetas.

Y para que conste y dar traslado de la anterior tasación a la demandada Gloria Núñez Fernández, actualmente en ignorado paradero, por término de tres días, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 20.840

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.214 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Galvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.214 de 1988, sobre amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública: como denunciante, María-Antonia Vieitez Megino, y como denunciado, James D. Allen, cuyas circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condeno a James D. Allen, como autor de una falta del artículo 585-3.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago y si fuera insolvente, y al pago de las costas. Contra ésta cabe recurso en veinticuatro horas.»

Y para que conste y sirva de notificación formal a James D. Allen, libro el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.787

Doña Amalia Ferreiro Carral, secretaria, por delegación, del Juzgado de Distrito núm. 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de desahucio por falta de pago a que más adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1989. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 7 de los de esta capital, en nombre de Su Majestad el Rey, los precedentes autos de juicio de desahucio núm. 131 de 1989, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Ana del Mar Velilla Ichaso, mayor de edad, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Lealtad, 3, bajo, y de la otra, como demandado, Urbano Ruiz Saiz de la Maza, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle San Antonio Abad, núm. 62, piso quinto interior izquierda, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, sobre falta de pago, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ana del Mar Velilla Ichaso, contra Urbano Ruiz Saiz de la Maza, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquélla, y condeno al demandado a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa, sita en la calle San Antonio Abad, 62, piso quinto interior izquierda, de esta capital, propiedad de la referida demandante, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena igualmente al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado el ignorado paradero del demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, por ante mí, el secretario, de lo que doy fe. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y para su remisión al *Boletín Oficial de la Provincia* al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado Augusto Ruiz de la Maza, que se halla en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria, Amalia Ferreiro. — Visto bueno: El magistrado-juez.

#### JUZGADO NUM. 7

##### Citación

Núm. 25.485

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 3.165 de 1988, seguidos por daños en tráfico, contra José Alvarez Couso, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 9 de mayo próximo, a las 10.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.163

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 490 de 1985, a instancia de Marcos Marquina, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada Dolores Alvaro Nebot, vecina de Castellón, con domicilio en calle Benasal, 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La subasta se celebra a instancia de la acreedora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda unifamiliar en la primera planta del edificio sito en avenida de Vila-Real, sin número, de Castellón, que tiene una superficie útil de 78,39 metros cuadrados y una cuota del 12,5 %. Linda: derecha, piso A; izquierda, finca del señor Dols, y espalda, con aires del patio de luces. Es la finca registral número 18.327, inscrita al tomo 174, folios 212-213 del Registro núm. 2 de Castellón. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta anunciada.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.



## JUZGADO NUM. 8

Núm. 20.422

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119 de 1989 se siguen actuaciones de proceso de desahucio, a instancia de Amelia Esteban González, contra Alberto Díaz Vera, con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de marzo de 1989. — Vistos por el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 119 de 1989, promovidos por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Amelia Esteban González, mayor de edad, casada, ama de casa, de esta vecindad (calle Villacampa, núm. 50), contra Alberto Díaz Vera, con domicilio en calle Gracia Gazulla, núm. 20, 4.º J, de esta ciudad, citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, versando dichos autos sobre expiración del plazo contractual de la vivienda, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Amelia Esteban González, representada por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, debo condenar y condeno a Alberto Díaz Vera a que, en el término de ocho días, desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso 4.º J de la casa núm. 20 de la calle Gracia Gazulla, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Alberto Díaz Vera, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

## JUZGADO NUM. 8

Núm. 24.215

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 126 de 1989 se siguen actuaciones de proceso de desahucio a instancia de Cristóbal García Blázquez, representado por el procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque y dirigido por el letrado don Antonio Oñate, contra Grupo Dimsa, S. A., con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de abril de 1989. — Vistos por el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 8 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de desahucio núm. 126 de 1989, promovidos por el procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Cristóbal García Blázquez, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en avenida San José, 70, sexto F, dirigido por el letrado don Antonio Oñate, contra Grupo Dimsa, Sociedad Anónima, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,800, naves 8 y 9, sitas en el polígono Naves Jesús Vicente, citada en los estrados del Juzgado por no ser hallada en dicha dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de local de negocio, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Cristóbal García Blázquez, debo condenar y condeno a Grupo Dimsa, S. A., a que en el término de dos meses desaloje las naves 8 y 9 de la carretera de Madrid, kilómetro 314,800, del polígono Naves Jesús Vicente, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demandada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Pirla.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Grupo Dimsa, Sociedad Anónima, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria, Inés Lafuente.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 25.186

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición núm. 35 de 1988, seguidos a instancia de Cirilo Fernández García y José Gálvez Bosqued, representados

por el procurador señor Peiré Aguirre, en los que es demandado Francisco Soria Montesinos, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y publicarlo por término de veinte días, anunciando la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán más adelante, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse en ella lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes son:

Piso primero, con una participación del 22 % sobre el solar y elementos comunes de la casa núm. 26 de la calle Cerezo, de Zaragoza. En la actualidad, derribada la casa, existe un solar. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 26.858

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 531 de 1989, por daños en accidente de tráfico, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Tomás Laureos Benito, que tuvo su domicilio en avenida de Cataluña, núm. 152, cuarto, y actualmente en ignorado paradero. Para la celebración del oportuno juicio se ha señalado el día 15 de mayo próximo, a las 9.50 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Laureos Benito, se expide la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 26.859

Se ha señalado para la celebración de la vista del juicio número 3.337 de 1988, por presunta estafa, el día 15 de mayo próximo, a las 9.35 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (calle San Andrés, núm. 12). A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciado, Enrique Guillén Zamora, en ignorado paradero, citándole por medio de esta cédula para esta celebración y haciéndole saber que deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza, trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 21.962

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 5 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a doña María-Mónica Gil y don Antonio Gil Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Fradilla, número 9, a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan y aporten factura de daños y justificantes de las ropas y enseres quemados, e igualmente se requiere a la propietaria doña María-Mónica Gil para que aporte factura de daños del vehículo y justificante de los perjuicios sufridos.

Y para que sirva de citación y requerimiento a los fines acordados a doña María-Mónica Gil y don Antonio Gil Pérez, se expide la presente en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

## Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.501

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 59 de 1989, a instancia de Amparo Rupérez Cha-

morro, contra Ganiprex, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de abril de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 17 de mayo próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Ganiprex, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 23.573

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 139 de 1989, a instancia de Fernando Latorre Villanueva, en reclamación de cantidad, contra Recorsa, S. L., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Recorsa, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 23.574

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 60 de 1989, a instancia de María-Belén Moreno Solano, en reclamación de cantidad, contra Dicoper, S. A., Gestimpresa Consultores, S. A., Europyme Consultores, S. A., Europyme Correduría de Seguros, S. A., Gestimpresa Correduría de Seguros, S. A., Semalit, S. A., y Jesús Marco Tejedor, se cita a dichos demandados para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 16 de mayo próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Dicoper, S. A., y Jesús Marco Tejedor, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.068

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto que se tramita en este Juzgado con el número 20 de 1988, a instancia del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, contra Jamones Gerona, S. A., se ha acordado, por providencia

de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de junio próximo, a las 11.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de junio siguiente, a las 11.30 horas, y para la tercerar, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de septiembre próximo inmediato, a las 11.30 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 3.418 del archivo, folio 97, finca 11.159, propiedad de Jamones Gerona, S. A. Valorado en 2.000.000 pesetas, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Relación de bienes:

Local comercial en la planta baja, de 49,80 metros cuadrados, con una cuota de 0.5039 ¢, de la casa en calle Vista Alegre, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 3.418 del archivo, folio 97, finca 11.159, propiedad de Jamones Gerona, S. A. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

##### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial